



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

ABF/ldg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2018

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintisiete de noviembre de 2018, previamente citado, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los miembros de la Corporación:

Grupo Socialista:

- EL ALCALDE, DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, que preside la sesión.
- D.^a TERESA DE JESÚS RÚA URIBE, Quinta Teniente de Alcalde Delegada del Área de Recursos Humanos, Igualdad, Servicios Sociales, Bienestar Social, Vivienda Digna y Solidaridad
- D. RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Servicios a la Ciudadanía, Delegado de Bonanza-La Algaida.
- D. JUAN OLIVEROS VEGA, Primer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Educación, Cultura y Fiestas y Servicio de Mantenimiento y Conservación de la Ciudad.
- D.^a INMACULADA MUÑOZ VIDAL, Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo.
- D. MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Deporte y Fiestas, Comercio y Mercados y Fomento de Empresas; Delegado de La Jara.
- D.^a MARÍA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ, Cuarta Teniente de Alcalde delegada del Área de Régimen Interior, Participación Ciudadana y Juventud.
- D. FÉLIX SABIO REDONDO, Delegado de Movilidad y Tráfico, Tecnologías de Información y Comunicación, Salud y Consumo, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente y Playas.

Grupo Izquierda Unida los Verdes – Conv. por Andalucía:

- D.^a IFIGENIA BUENO BORDELL
- D.^a MARÍA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN
- D. FERNANDO CABRAL HIDALGO
- D.^a MARÍA ELENA BEGOÑA RAMÍREZ GUERRERO

Grupo Popular:

- D.^a ANA MARÍA MESTRE GARCÍA
- D.^a MARÍA DEL CARMEN PÉREZ BECERRA
- D. JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ

Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede:

- D. DAVID RODRÍGUEZ ALHAMBRA
- D. MANUEL COMESAÑA ROMERO
- D.^a ROCÍO CARIDAD DÍAZ MARÍN

Grupo Ciudadanos C's:

- D.^a ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGO
- D.^a MARÍA DEL CARMEN RUIZ GALLEGO
- D. JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

No adscritos

- D. CARLOS ZAMBRANO RAMÍREZ
- D.ª CONCEPCIÓN MARÍA CARIDAD ROSANO GONZÁLEZ
- D. JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS

Excusa su ausencia la concejala integrante del Grupo Socialista D.ª IRENE GARCÍA MACÍAS.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General que suscribe, ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se entra en el estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE SESIÓN, EXTRAORDINARIA DE 19 DE OCTUBRE, ORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE Y EXTRAORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE PASADOS.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Aprobar el acta de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento: extraordinaria de 19 de octubre, ordinaria de 30 de octubre y extraordinaria de 6 de noviembre pasados ; autorizándose su transcripción al libro correspondiente.

ASUNTO SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE DECRETOS INSCRITOS EN EL LIBRO REGISTRO DE RESOLUCIONES DEL ALCALDE, DESDE EL 2814 AL 3128, DE 2018.

ÚNICO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del ROFRJEL, el Pleno conoce los Decretos inscritos en el Libro-Registro de Resoluciones del Alcalde, desde el 2814 al 3128, de 2018.

ASUNTO TERCERO: INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE AL CIERRE DEL TERCER TRIMESTRE DE 2018.

ÚNICO: El Pleno conoce Informe de seguimiento del Plan de Ajuste al cierre del tercer trimestre de 2018:

«Informe de Intervención n.º 338/2018.- Conforme a lo establecido en el art. 10 de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2.012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente Informe de Intervención, que habrá de remitirse al Ministerio de Hacienda.

Con fecha 14 de junio de 2012 el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar un primer Plan de Ajuste Municipal para el período 2012-2022, al objeto de poder acogerse a las medidas previstas en el R.D.L. 4/2012 de creación del mecanismo de pago a proveedores. Posteriormente, el 2 de julio fue informado favorablemente el Plan por el Ministerio de Hacienda, y finalmente el 10 de julio aprobó el Pleno la suscripción del préstamo para pago a proveedores, a devolver en diez años por importe de 25.877.749'64 €, con dos años de carencia en el capital.

Posteriormente, el 21 de noviembre de 2013 se aprobó un segundo Plan de Ajuste Municipal, ahora para el período 2.013-2023, con el doble objetivo previsto respectivamente en los Títulos Primero y Segundo del R.D.L. 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. De una parte (Titulo Primero) se suscribió un segundo préstamo a largo plazo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

para pago a proveedores por importe de 7.026.437'94 €, y de otra (Título Segundo) se obtuvo autorización para la conversión a largo plazo del endeudamiento a corto y se obtuvo un anticipo de la P.I.E. a devolver en tres años por importe de 14.496.891'55 €.

Así mismo, en sesión plenaria de 13 de junio de 2014, la Corporación aprobó un nuevo Plan de Ajuste, con el objeto de obtener autorización para refinanciar los préstamos suscritos por importe de 25.877.749'64 €, con dos años de carencia en el capital, de modo que puedan devolverse en 20 años, con cuatro de carencia en el capital.

Finalmente, en sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2016, se ha aprobado el último y vigente Plan, que extiende su vigencia desde el 2016 hasta el año 2033 y cuya finalidad ha sido la suscribir un préstamo de 15.800.000'00 €. Es a este Plan al que irán referidos los datos de este informe de Intervención.

Conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 10 de la referida Orden de 1 de octubre de 2012, y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda no se encuentra incluido en el ámbito subjetivo del artículo 111 de la LRHL, el presente informe, de periodicidad trimestral, tendrá el siguiente contenido mínimo:

- a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- c) Operaciones con derivados. d) Cualquier otro pasivo contingente. e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Siguiendo éste esquema, el Ministerio de Hacienda dispone en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Corporaciones Locales unas casillas, agrupadas en páginas diferentes. En adelante, este mismo esquema seguirá el presente informe, de modo que se indicarán los datos que constan en dicha Oficina Virtual, y se darán las explicaciones oportunas, a juicio de la Intervención.

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

a.1) Avales Públicos recibidos. No se ha concertado ningún aval público (del Estado, la Junta de Andalucía ni ninguna otra Administración Pública) durante el trimestre. Como no existe tampoco ningún otro aval público ni privado concertado con anterioridad que se mantenga vigente, cabe afirmar que el importe de los avales públicos vigentes a la fecha del presente informe asciende a cero euros.

a.2) Operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto. Del Grupo Municipal, sólo tienen préstamos el propio Ayuntamiento, la Gerencia Municipal de Urbanismo y la empresa de Recaudación Eressan S.A. Con fecha 6 de junio de 2017 el Ayuntamiento Pleno aprobó aumentar la duración, con un período de carencia adicional de tres años, de determinadas operaciones acogidas al Fondo de Financiación Local.

Estos datos se han actualizado a la fecha del informe rendido en la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR Local) de modo que queda reflejado un capital pendiente de amortización por un total de 62.864.865'99 €, del que 62.616.460'94 € corresponden al pasivo del Ayuntamiento, 115.090'45 € al de la GMU y 133.314'60 € al de Eressan (estos dos últimos con garantía hipotecaria). En el endeudamiento del Ayuntamiento (todo a largo plazo, ya sin ningún préstamo vigente a corto plazo), se incluyen 1.879.393'00 € correspondientes al saldo pendiente de devolver por el exceso de PIE pagado por el Estado en los años 2008 y 2009, y 719.182'30 € de una operación de factoring. Deducidas estas cantidades, el endeudamiento bancario computable del Ayuntamiento, estricto sensu asciende a 60.266.290'69 €. En esta última cantidad se incluye el pasivo hipotecario con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) procedente de la liquidación de la empresa Municipal denominada Emuvisan SAU. Se adjunta Anexo con el detalle de todas y cada una de las operaciones.

b) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. El desglose de la misma, es decir, las facturas pendientes de pago en términos consolidados de todo el grupo municipal y expresado en miles (tres dígitos menos) es el siguiente:

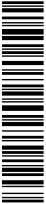
Antigüedad fecha recepción facturas

	AÑO 2018* (Datos en miles de €)				Año 2017	Año 2016	Ej. anter.	Total
	1er.trimestre	2do.trim.	3er.trim.	4to.trim.				
Obligaciones pendientes de pago								
Capítulo 2	0,00	3,71	677,80	0,00	2,98	0,00	0,00	684,49
Capítulo 6	0,00	0,00	43,25	0,00	0,00	0,00	0,00	43,25

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	0,00	3,71	721,05	0,00	2,98	0,00	0,00	727,74

c) y d) Operaciones con derivados u otros pasivos contingentes. No se ha concertado ninguna operación financiera con derivados u otro pasivo contingente durante el periodo. No existiendo tampoco ninguna otra concertada con anterioridad que se mantenga vigente, cabe afirmar que el importe de las operaciones con derivados u otros pasivos contingentes, vigentes asciende a cero euros.

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste. Conforme a los datos que arroja la contabilidad municipal al cierre del trimestre al que se refiere este informe, puestos en comparación con el resultado que las mismas medidas tuvieron el pasado ejercicio, arrojaría la siguiente desviación porcentual:

Ahorro Obtenido con las medidas contempladas en el Plan de Ajuste

*(Datos en miles de €)	Dato del Plan de Ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores				Proyección estimada 2017	Ajustes acumulados hasta presente ejercicio	Desviación Estimación anual/Plan	
		1Trim.	2Trim.	3Trim.	4Trim.				
Ahorro total medidas Ingresos	0,0	2.948,3	28,7	300,0	300,0	0,0	649,0	3.597,3	4,5
Ahorro total medidas Gastos	0,0	432,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	432,5	0,0

Es cuanto el Interventor que suscribe tiene el deber de informar».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

ASUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO DON JUAN JOSÉ ÁLVAREZ RAMOS RELATIVA AL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES (ALMOC-159/2018) -SOBRE LA MESA EN SESIÓN DE 23/10/2018-

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 23 de octubre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del concejal no adscrito don Juan José Álvarez Ramos relativa al soterramiento de contenedores (ALMOC-159/2018), de 11/10/2018

“Exposición de motivos: Todos somos conocedores del descontento de los ciudadanos por lamala imagen, malos olores y manchas que hay en los lugares donde están situados los contenedores de basura de las algunas zonas y calles de la ciudad.

A través de esta iniciativa, los concejales no adscritos pretendemos que el depósito de residuos sólidos se pueda realizar en un espacio estanco y totalmente cerrado, lo que evitará la propagación de malos olores o la rotura de las bolsas y consiguiente esparcimiento de residuos en la vía pública. Además de esto, los nuevos contenedores también contribuirán a mejorar la optimización del espacio de nuestras calles y reducir el impacto visual que supone la colocación de grandes contenedores de plástico en plena la vía pública, sobre todo en el casco histórico, zonas con mayor afluencia de gente y lugares de interés de nuestra ciudad.

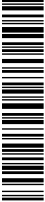
Por todo ello, propongo al Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, que se pronuncie favorablemente a la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a que estudie mediante los técnicos de los departamentos implicados la conveniencia del soterramiento de los contenedores de residuos en todas las calles y lugares de la ciudad en que sea posible, dando prioridad a todas aquellas zonas en las que bien por la afluencia de gente o por su cercanía a edificios históricos, monumentos y lugares de interés de la ciudad su instalación es más que necesaria.”

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante NO ADSCRITO; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIEZ ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

- Instar al ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda a que estudie mediante los técnicos de los departamentos implicados la conveniencia del soterramiento de los contenedores de residuos en todas las calles y lugares de la ciudad en que sea posible, dando prioridad a todas aquellas zonas en las que bien por la afluencia de gente o por su cercanía a edificios históricos, monumentos y lugares de interés de la ciudad su instalación es más que necesaria».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: SEIS (6) VOTOS A FAVOR, de los miembros del Grupo Popular y de los no adscritos; SIETE (7) VOTOS EN CONTRA, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; y ONCE (11) ABSTENCIONES, de los miembros de los grupos Socialista y Ciudadanos C's.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Rechazar la propuesta de referencia.

ASUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA INSTAR LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DIURNO DE AMBULANCIAS EN SANLÚCAR (ALCMOC-171/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía para instar la ampliación del servicio diurno de ambulancias en Sanlúcar (ALCMOC-171/2018)

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Izquierda Unida se ha reunido con el comité de la empresa concesionaria del servicio que regula el transporte sanitario terrestre en la provincia de Cádiz, puesto a licitación recientemente por la Junta de Andalucía y adjudicado en el concierto de Cádiz a, SSGA, DIGAMAR Servicios y Ambulancias Barbate, que se presentaron como UTE al concurso de la provincia y han sido adjudicadas por la Junta, este comité nos han informado del último pliego que entra en vigor el 15 de noviembre donde los servicios que se prestan en Sanlúcar son mermados en el sentido que eliminan una ambulancia de urgencias en Sanlúcar de Barrameda de las dos que disponíamos en horario diurno y para una ciudad de más de 67.000 habitantes.

Desde nuestro grupo municipal entendemos que esta reducción viene a sumarse a una situación en la que ya de por sí, con la población habitual de Sanlúcar más la que incorpora en época estival, no se daba abasto para atender las urgencias en el municipio y de seguir así, tendríamos que servirnos de ambulancias de otras localidades, con lo que ahora, el servicio se haría aún peor además de que existirá una mayor demora en el tiempo en la asistencia al ciudadano/a.

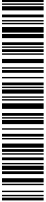
Según ha explicado a IU Sanlúcar el delegado del comité de empresa de DIGAMAR Servicios hasta el momento, las urgencias en Sanlúcar se venían realizando a través de una UVI móvil del 061, que cubre los municipios de Sanlúcar, Chipiona y Rota, una unidad DCCU (Dispositivo de cuidados críticos y urgencias) que cuenta con médico y una unidad de urgencias `convencional`, que es la que se realiza sin médico y atiende traslados a de urgencia a hospitales pero que no tienen prioridad 1 (infartos, etc.) En caso de saturación de las unidades medicalizadas (las que llevan médico), es la unidad convencional la que se encarga de desplazar a un médico del centro de salud a la urgencia que pudiera salir coincidiendo en el tiempo, si se tratase de prioridades 1 o 2, como ocurre no en pocas veces.

Este último servicio de urgencias es el que ha sido eliminado en el horario de día, dejando únicamente su servicio en el horario comprendido entre las diez de la noche y las ocho de la mañana. Para los servicios diurnos, el municipio de Sanlúcar debe servirse de una de las dos ambulancias con las que cuenta Chipiona. Esto significa que Sanlúcar no recibirá el servicio con garantía y en el tiempo estipulado dentro de la ratio que establecen los protocolos de emergencias porque debemos contar con el servicio de las ambulancias de Chipiona que dista 20 minutos de nuestra localidad, más o menos lo que dura el trayecto desde Chipiona a Sanlúcar.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

(Mostramos el cuadro con los servicios de los municipios de la zona)

3.3.1 ÁREA DE COBERTURA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA JEREZ

Los elementos que se consignan a continuación se consignan el mínimo indispensable para el cumplimiento del objeto:

N.º Ambulancias	Tipo Ambulancia	Todoterreno
9	CLASE A1 EE (A1 con equipamiento espacial)	NO
4	CLASE C	NO
13		

N.º Ambulancias	Tipo Ambulancia	Días / Régimen horario	DÍAS AÑO	Tipo de Servicio	Ubicación de la Base
1	CLASE C	24 H	365	PRESENCIAL	JEREZ MONTEALEGRE
1	CLASE C	24 H	365	PRESENCIAL	JEREZ MONTEALEGRE
1	CLASE C	24 H	365	PRESENCIAL	ROTA
1	CLASE C	24 H	365	PRESENCIAL	SANLÚCAR BARRIO ALTO
1	CLASE A1 EE	24 H	365	PRESENCIAL	JEREZ CENTRO
1	CLASE A1 EE (2 TES)	14 H (8 A 22)	365	PRESENCIAL	JEREZ MONTEALEGRE (CAP)
	CLASE A1 EE	10 H (22 A 08)	365	PRESENCIAL	JEREZ MONTEALEGRE (SUAP)
1	CLASE A1 EE	24 H	365	PRESENCIAL	ROTA
1	CLASE A1 EE	12 H (22 A 08)	365	PRESENCIAL	SANLÚCAR BARRIO ALTO
1	CLASE A1 EE	24 H	365	PRESENCIAL	TREBUJENA
1	CLASE A1 EE (2 TES)	14 H (8 A 22)	251	PRESENCIAL	SAN JOSÉ DEL VALLE (CAP)
	CLASE A1 EE (2 TES)	10 H (22 A 08)	251	PRESENCIAL	SAN JOSÉ DEL VALLE (SUAP)
	CLASE A1 EE (2 TES)	24 H(S, D ,F)	114	PRESENCIAL	SAN JOSÉ DEL VALLE (SUAP)
1	CLASE A1 EE	24 H	365	PRESENCIAL	LA BARCA
1	CLASE A1 EE	24 H	365	PRESENCIAL	CHIPIONA
1	CLASE A1 EE	24 H	365	PRESENCIAL	CHIPIONA
13					

Fuente y más datos:
<https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/detalle/000000071649.html>

Por otro lado, la EPES, Empresa Pública de Emergencias Sanitaria, presta atención sanitaria aérea diurna mediante una flota integrada por cuatro helicópteros en servicio durante el año completo con base en Baza, Córdoba, Málaga y Sevilla, y un helicóptero en servicio desde el 1 de mayo al 15 de septiembre con base en el helipuerto del Hospital de Jerez, contando todos ellos con un equipo sanitario dedicado exclusivamente al servicio aéreo.

Por todo ello el pleno acuerda los siguientes puntos de ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el servicio diurno de ambulancias de urgencia en Sanlúcar a 24 horas, ambulancias con base en Sanlúcar.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que reponga el servicio del helicóptero de emergencias sanitarias para los 12 meses del año en la provincia de Cádiz".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Por Sanlúcar Sí se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y SEIS ABSTENCIONES, de los representantes del Grupo Socialista y de la representante no adscrita.

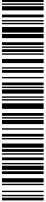
En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

1. Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el servicio diurno de ambulancias de urgencia en Sanlúcar a 24 horas, ambulancias con base en Sanlúcar.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que reponga el servicio del helicóptero de emergencias sanitarias para los 12 meses del año en la provincia de Cádiz.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR, de los miembros de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el servicio diurno de ambulancias de urgencia en Sanlúcar a 24 horas, ambulancias con base en Sanlúcar.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Andalucía a que reponga el servicio del helicóptero de emergencias sanitarias para los 12 meses del año en la provincia de Cádiz.

ASUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE DEJAR SIN EFECTO SU PROPIA SENTENCIA 1505/2018 RELATIVA AL SUJETO PASIVO DEL IMPUESTO DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (ALCMOC-172/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía de rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (ALCMOC-172/2018):

“El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal, al tiempo que cambia su propia opinión y varía la jurisprudencia hipotecaria. El fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la entidad bancaria, ‘que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca’.

Esta sentencia demuestra cómo hay responsables municipales que sí defienden los intereses de la gente, sobre todo de la más desfavorecida, por encima de los más poderosos, incluida la Banca privada y quienes les respaldan, como los distintos gobiernos del Partido Popular a nivel autonómico o municipal.

Tenemos el orgullo de que desde un municipio gobernado por Izquierda Unida hayamos conseguido que cientos de miles de trabajadoras y trabajadores de todo el Estado, a quienes los bancos obligaban hasta ahora a hacer frente a unos gastos hipotecarios que no les correspondían, se liberen de esta carga.

Pero, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia.

Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala. Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos,

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: N8JYVWVEXK



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

mientras que quien se empobrece es nuestro pueblo son los ciudadanos, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios, mientras al unísono se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia, para que el Tribunal Supremo, servilmente, adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 'las sentencias se ejecutarán en sus propios términos' y 'sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley. Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Es un despropósito que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta 'enorme repercusión económica', mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

Desde Izquierda Unida entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo. Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada.

Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba 'el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito' o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo.

Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público.

Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Sanlúcar somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia n.º 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo".

ID DOCUMENTO: N8JDVWVEKX



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

Se enmiendan por el grupo proponente, tanto las consideraciones previas como del punto de acuerdo, en los siguientes términos:

"El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía con la Comunidad de Madrid la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid, entidad que preside Pedro del Cura, también alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la empresa municipal, al tiempo que cambia su propia opinión y varía la jurisprudencia hipotecaria

El fallo se fundamenta en que el negocio que se inscribe es la hipoteca y que el único interesado en elevarla a escritura pública y su posterior inscripción es el prestamista, es decir, la entidad bancaria, 'que sólo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca'.

Esta sentencia demuestra cómo hay responsables municipales que sí defienden los intereses de la gente, sobre todo de la más desfavorecida, por encima de los más poderosos, incluida la Banca privada y quienes les respaldan, como los distintos gobiernos del Partido Popular a nivel autonómico o municipal.

Tenemos el orgullo de que desde un municipio gobernado por Izquierda Unida hayamos conseguido que cientos de miles de trabajadoras y trabajadores de todo el Estado, a quienes los bancos obligaban hasta ahora a hacer frente a unos gastos hipotecarios que no les correspondían, se liberen de esta carga.

Pero, solo 24 horas después, el presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo tomó la decisión de convocar un Pleno de esta Sala para dejar sin efecto la sentencia. Esta polémica decisión judicial implica la no aplicación de esta nueva jurisprudencia a los recursos pendientes de resolver sobre la misma materia, además de ser un intento para dejar sin efecto la sentencia mediante una resolución del Pleno de Sala. Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras que quien se empobrece es nuestro pueblo son los ciudadanos, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios, mientras al unísono se padece una tributación a la banca escandalosamente reducida. Ha bastado que la banca proteste 24 horas contra esta sentencia, para que el Tribunal Supremo, servilmente, adopte esta cuestionable decisión y es que, según el artículo 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 'las sentencias se ejecutarán en sus propios términos' y 'sólo podrán dejarse sin efecto en virtud de los recursos previstos en la Ley. Por tanto, ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Mostramos nuestra disconformidad a que desde las más altas instancias judiciales se alegue para justificar esta decisión una supuesta 'enorme repercusión económica', mientras obvian que este mismo fallo es claramente beneficioso para la mayoría de personas de este país, que deben recurrir al crédito hipotecario para acceder a una vivienda.

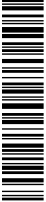
Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Izquierda Unida apostamos por un polo de banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos en el Congreso propuso impulsar la creación de un polo de banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

ID DOCUMENTO: N8JDVWVEXK



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Sanlúcar somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inexplicable decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia n.º 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, de la representante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inexplicable decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia n.º 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Ciudadanos C's, que no se acepta del Grupo proponente, del tenor siguiente:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a agilizar el cumplimiento de la Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental presentada por Ciudadanos Andalucía y aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Andalucía".

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: SIETE (7) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía y Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y DIECISIETE (17) ABSTENCIONES de los integrantes de los grupos Socialista, Popular y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Mostrar el rechazo de este Pleno a la inexplicable decisión del Tribunal Supremo de dejar sin efecto su propia sentencia n.º 1505/2018 relativa al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de un polo de banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.

ASUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, INTERESANDO MEDIDAS EN RELACIÓN CON LAS "CLÍNICAS DE SALUD BUCODENTAL" (ALCMOC-173/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la Propuesta del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía interesando medidas en relación con las "clínicas de salud bucodental" (ALCMOC-173/2018):

"En los últimos años hemos asistido a una proliferación de los sectores relativos a centros especializados entre los que se encuentran las cadenas de marcas y franquicias dentales.

Las cifras acerca del crecimiento de este tipo de negocio esconden una realidad que debería preocuparnos tanto a la clase política como a la sociedad en general, puesto que, varias de estas cadenas de clínicas de odontología corporativa han cerrado en los últimos años dejando a miles de pacientes sin tratamientos, con créditos bancarios y a trabajadoras, trabajadores y proveedores con deudas pendientes.

La proliferación de este tipo de clínicas dentales se ha amparado en una defectuosa regulación que ha permitido la creación de una burbuja que proporciona dinero fácil y rápido, y el incremento en un 30% de las denuncias por mala praxis en los últimos cinco años. Las y los especialistas también señalan que el carácter de franquicia de muchos de estos establecimientos dificulta los litigios a la hora de reclamar responsabilidades por parte de las y los pacientes.

Muchas de estas empresas buscan abaratar costes y conseguir una mayor rentabilidad en el menor plazo de tiempo posible, potencia la contratación de profesionales en régimen de prestación de servicios (autónomos) en detrimento de las contrataciones por cuenta ajena (régimen de laboralidad). Abaratan costes a costa de la precariedad laboral y de utilizar en los tratamientos materiales de muy baja calidad, poniendo en riesgo la salud de las y los pacientes.

Son decenas las organizaciones que se han creado en los últimos años para defender los intereses de las miles de personas afectadas por este tipo de clínicas. Zaragoza, Madrid, León, Alicante y diversas ciudades de Andalucía, son territorios donde están teniendo una importante demanda estas organizaciones de defensa de las personas afectadas.

Concretamente en Jerez hay más de 200 personas afectadas por iDental y en Sanlúcar hay más de 70 personas afectadas, franquicia de una cadena de clínicas dentales que se instaló en el Puerto de Santa María y que un buen día, sin previo aviso, desapareció.

Después de haber suscrito cientos de tratamientos, haberlos iniciado y financiado, un buen día de la noche a la mañana, las y los pacientes de toda la provincia, se encontraron las instalaciones vacías. Habían desaparecido.

Las múltiples querellas presentadas están relacionadas con casos de intervenciones médicas llevadas a cabo por 'personal en prácticas' sin previo aviso a las y los pacientes, el uso de materiales de muy baja calidad y diagnóstico erróneos o por secuelas debido a la no esterilización del instrumento clínico, llegando a ingresos de pacientes con graves infecciones derivadas de intervenciones.

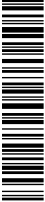
También por la falsificación de documentos para conseguir que las financieras consiguieran créditos a dichos pacientes.

Gran parte de población afectada por la atención recibida por este tipo de clínicas pertenecen a la parte de la sociedad que han sido más castigada por la crisis, lo que ha propiciado la aparición de dos problemáticas:

- La precariedad económica de las y los afectados les impide afrontar en la mayoría de los caso el peritaje forense que se necesita para iniciar una demanda, encontrándose sumidos en una situación de desprotección jurídica.*
- La financiación de los tratamientos ha llevado a estas personas al endeudamiento, viéndose, en muchos casos, pagando tratamientos que no han recibido.*

Uno de los principales mecanismos que utiliza las clínicas dentales para atraer clientes es la publicidad presuntamente engañosa, que suele ser más insidioso cuando se vincula a ayudas sociales.

ID DOCUMENTO: N8JDVwVEXK



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

Inicialmente, algunas de estas clínicas hacen un presupuesto muy elevado a sus posibles clientes y luego les informan que les otorga una ayuda que puede cubrir hasta el 80% del tratamiento. Los clientes pagan a través de una financiera y después comienzan los problemas de retrasos e incumplimientos.

El Real Decreto 1907/1996 regula la publicidad y la promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, este se queda circunscrito a ser una normativa de mínimos que constantemente es incumplida por las prácticas generadas en torno a la mercantilización de la salud que realizan estas clínicas.

Por ello, es necesario revisar la normativa actual en materia de publicidad e implementar las medidas que impidan que estas empresas hagan uso de una publicidad engañosa, en muchos casos, incentivadora del consumo, en otros y, la inmensa mayoría de veces, alejada de los principios de ética y profesionalidad que han de regir en cuestiones vinculadas a la salud.

Es prioritario armonizar las leyes y textos existentes teniendo en cuenta que la salud es un derecho protegido constitucionalmente y, por tanto, debe prevalecer y salvaguardarlo como derecho y debemos estudiar la conveniencia de que la salud bucodental pase a formar parte de la sanidad pública. Países vecinos como Portugal y Francia hacen un reembolso directo, llegando a cubrir hasta el 80% de los tratamientos dentales.

La sociedad nos exige la apertura de un marco de colaboración donde representantes de pacientes, profesionales y de las empresas dialoguen para acometer la labor de defender el derecho a universalizar la atención dental. Urge adaptar las medidas necesarias los derechos y la salud de la población

Por todo ello, presentamos los siguientes acuerdos: **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Instar al Gobierno Central a llevar las medidas legales necesarias para que los y las profesionales que trabajan en las clínicas dentales, puedan llevar a cabo su ejercicio profesional en unas condiciones laborales adecuadas, respetando sus derechos, mediante inspecciones y controles sanitarios.
2. Instar al Gobierno Central, a llevar a cabo las medidas legales necesarias para garantizar que las personas que reciben un tratamiento bucodental mediante franquicia o empresa no consolidadas en el sector estén avaladas por controles sanitarios adecuados, tanto a nivel higiénico como de la calidad de los tratamientos y materiales usados.
3. Instar al Gobierno Central a llevar a cabo las medidas legales necesarias para proteger al colectivo de pacientes que financien sus tratamientos de salud por anticipado.
4. Instar al Gobierno Central a llevar a cabo las medidas legales necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la sanidad pública.
5. Instar a la Junta de Andalucía a que se persone como acusación particular en el procedimiento contra Dental que se sigue en la Audiencia Nacional.
6. Revisar el Real Decreto 1907/1996 que se regular la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria para evitar la publicidad engañosa, de carácter mercantil en materia de prestación de servicios sanitarios.
7. Que el Ayuntamiento de Sanlúcar, a través de la Oficina del Consumidor, estudie la posibilidad de hacer de mediador con iDental a los efectos de facilitar soluciones lo más pronto posible a las personas afectadas de nuestro municipio".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, de la representante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN:

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

1. Instar al Gobierno Central a llevar las medidas legales necesarias para que los y las profesionales que trabajan en las clínicas dentales, puedan llevar a cabo su ejercicio profesional en unas condiciones laborales adecuadas, respetando sus derechos, mediante inspecciones y controles sanitarios.
2. Instar al Gobierno Central, a llevar a cabo las medidas legales necesarias para garantizar que las personas que reciben un tratamiento bucodental mediante franquicia o empresa no consolidadas en el sector estén avaladas por controles sanitarios adecuados, tanto a nivel higiénico como de la calidad de los tratamientos y materiales usados.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

3. Instar al Gobierno Central a llevar a cabo las medidas legales necesarias para proteger al colectivo de pacientes que financien sus tratamientos de salud por anticipado.
4. Instar al Gobierno Central a llevar a cabo las medidas legales necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la sanidad pública.
5. Instar a la Junta de Andalucía a que se persone como acusación particular en el procedimiento contra iDental que se sigue en la Audiencia Nacional.
6. Revisar el Real Decreto 1907/1996 que se regular la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria para evitar la publicidad engañosa, de carácter mercantil en materia de prestación de servicios sanitarios.
7. Que el Ayuntamiento de Sanlúcar, a través de la Oficina del Consumidor, estudie la posibilidad de hacer de mediador con iDental a los efectos de facilitar soluciones lo más pronto posible a las personas afectadas de nuestro municipio».

VISTA la enmienda de adición formulada por el Grupo Ciudadanos C's, aceptada por el grupo proponente, del tenor siguiente:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a agilizar el cumplimiento de la Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental presentada por Ciudadanos Andalucía y aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Andalucía".

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: APROBADA POR UNANIMIDAD .

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO: Aprobado por UNANIMIDAD.

PRIMERO: Instar al Gobierno Central a llevar las medidas legales necesarias para que los y las profesionales que trabajan en las clínicas dentales, puedan llevar a cabo su ejercicio profesional en unas condiciones laborales adecuadas, respetando sus derechos, mediante inspecciones y controles sanitarios.

SEGUNDO: Instar al Gobierno Central a llevar a cabo las medidas legales necesarias para garantizar que las personas que reciben un tratamiento bucodental mediante franquicia o empresa no consolidadas en el sector estén avaladas por controles sanitarios adecuados, tanto a nivel higiénico como de la calidad de los tratamientos y materiales usados.

TERCERO: Instar al Gobierno Central a llevar a cabo las medidas legales necesarias para proteger al colectivo de pacientes que financien sus tratamientos de salud por anticipado.

CUARTO: Instar al Gobierno Central a llevar a cabo las medidas legales necesarias para la inclusión de la salud bucodental en la sanidad pública.

QUINTO: Instar a la Junta de Andalucía a que se persone como acusación particular en el procedimiento contra iDental que se sigue en la Audiencia Nacional.

SEXTO: Revisar el Real Decreto 1907/1996 que se regular la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria para evitar la publicidad engañosa, de carácter mercantil en materia de prestación de servicios sanitarios.

SÉPTIMO: Que el Ayuntamiento de Sanlúcar, a través de la Oficina del Consumidor, estudie la posibilidad de hacer de mediador con iDental a los efectos de facilitar soluciones lo más pronto posible a las personas afectadas de nuestro municipio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

OCTAVO: Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a agilizar el cumplimiento de la Proposición no de ley relativa a clínicas de iDental presentada por Ciudadanos Andalucía y aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Andalucía.

ASUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS) (ALCMOC-174/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede en relación con la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) (ALCMOC-174/2018):

“Por Sanlúcar Sí Se Puede recoge en esta moción la propuesta hecha por vecinos y vecinas de nuestra ciudad en las múltiples reivindicaciones presentadas en este Pleno a lo largo de la legislatura y que han visto cómo la insensibilidad del Equipo de gobierno ha obviado sin iniciar con método y seriedad la confección de Planes Integrales para afrontar los problemas de las distintas barriadas, especialmente las más desfavorecidas.

Hace treinta años que la Junta de Andalucía viene publicitando que está actuando, más o menos coordinadamente con algunos Ayuntamientos, en los barrios más pobres y excluidos socialmente, a los que se les aplica eufemismos hoy como ‘zona desfavorecida’ o ‘en riesgo de exclusión’.

Al principio se usó la denominación de ‘Barriadas de Actuación Preferente’, luego se incorporaron las ‘barriadas con especiales necesidades’. Más tarde se utilizó la expresión ‘Zonas con Especial Problemática Social’ y luego se rectificó a ‘Zonas con Necesidades de Transformación Social’.

Se llame como se llame a estas zonas, lo cierto es que varios de los barrios más pobres de España son precisamente de Sanlúcar de Barrameda, que además es de las ciudades más pobres de Europa, y cierto es también que treinta años de planes de intervención no han logrado sacar a estos barrios de estar a la cola de Europa. No son nuestros los datos, están recogidos de varias publicaciones donde dicen literalmente: “Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) es el municipio español de más de 50.000 habitantes con la tasa más alta de población en riesgo de pobreza, concretamente el 40 por ciento, según el estudio ‘La pobreza en España pueblo a pueblo’ realizado por la consultora AIS Group. El estudio se ha realizado en base a la información del Instituto Nacional de Estadística (INE) y los indicadores sociodemográficos y económicos ‘Habits Big Data’ de Ais Group’. La misma Junta de Andalucía publica en el BOJA n.º 87, de 8 de mayo de 2018, el ANEXO I de ZONAS DESFAVORECIDAS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL, con el código 110321 Sanlúcar de Barrameda: Barrio Alto y Barrio Bajo, es decir, prácticamente todo el núcleo urbano de nuestro pueblo. Estos datos nos orientan en la realidad de nuestro pueblo, con la marginación y la pobreza hay numerosas actividades económicas y comerciales no regladas, que no se declaran a efectos fiscales ni laborales, trabajo que no cotiza, empresas que no aparecen censadas e intercambios ajenos al IVA., haciéndolo territorio abonado para la economía sumergida y donde familias han recurrido al dinero rápido, arriesgado e ilegal del narcotráfico o a trabajar 12 horas y cotizar cuatro o a verse en la perentoria obligación de ocupar viviendas vacías para no dormir en las calles..

El modelo familiar predominante entre nosotros, con vínculos estrechos y hábitos de ayuda en caso de necesidad, subsidios y subvenciones, permite a mucha gente ir tirando y actúa como colchón de seguridad contra la desesperación y la rebelión, pero esta situación no es la que queremos para nuestro pueblo, porque su traducción en términos sociológicos es que está sometido a la esclavitud del sistema y sin herramientas para salir y liberarse de este bucle generación tras generación.

Estos barrios concentran casi el 25 por ciento de la vivienda en edificios en mal estado, a veces incluso ruinosos. Más del 15 por ciento de población que reside en estas zonas no tiene estudios y sufren una tasa de desempleo cuatro puntos por encima de la media regional. No podemos olvidarnos de la barriada San Cayetano que arrastra desde hace años la infame obligación de pagar un IBI de viviendas sociales que no son de su propiedad y que la Junta les incluyó “graciosamente” en su recibo de alquiler social, como si fueran propietarios o las vayan a heredar.

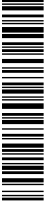
Eso sí, también es reconocido que la situación sería mucho peor, de no ser por la extraordinaria labor realizada por personas que trabajan en los servicios sociales comunitarios, en las entidades sin ánimo de lucro y en todo el voluntariado de una tupida red social de apoyo mutuo.

Ahora nos encontramos con un doble proceso:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

- *Un incipiente movimiento vecinal intentando organizarse para diseñar e impulsar "Planes Integrales" de acción sobre sus barrios, como el iniciado en Las Palmeras, Cortijillos o el que se prepara en la Plataforma Ciudadana para exigir la atención municipal sobre sus respectivas situaciones de dejación.*
- *Una nueva iniciativa autonómica financiada por el Fondo Social Europeo: la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, la ERACIS, de la cual nadie ha oído hablar en esta ciudad.*

La Junta de Andalucía ha anunciado que financiará este año con cerca de 5,8 millones de euros los planes locales de intervención que desarrollarán ayuntamientos de la provincia de Cádiz y la Diputación de Cádiz -para los municipios de menos de 20.000 habitantes- en estas 18 zonas desfavorecidas de la provincia. Con estas subvenciones, cofinanciadas en un 80 por ciento por el Fondo Social Europeo, la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social, supondrá una inversión total en la provincia de Cádiz de más de 27,4 millones hasta 2022 en ayudas a entidades locales para 2018, que se completarán próximamente con los 9,3 millones previstos para las entidades privadas sin ánimo de lucro de Andalucía, que se dirigen básicamente a reforzar el personal de los Servicios Sociales comunitarios en las zonas de intervención y facilitar la contratación de profesionales de la Psicología y el trabajo y la Educación Social. Por ello es necesario y vital que nuestro Ayuntamiento tome la iniciativa en la solicitud de participación de estos fondos.

Estas áreas, en su mayor parte afectados por barreras físicas y con elevada población en situación vulnerable, deben ser seleccionadas teniendo en cuenta, entre otros indicadores, la tasa de paro, la población inmigrante, la prestación de servicios públicos educativos y sanitarios, los índices de fracaso escolar, las carencias formativas profesionales y los problemas de vivienda, deterioro urbano, seguridad y convivencia. Lo cierto es que la pobreza en Sanlúcar existe, y no sólo en estos barrios con altos niveles de desempleo. Según el balance de las acciones realizadas por Cruz Roja en la provincia durante el pasado año, cada vez es más habitual que personas con trabajo precisen de su asistencia. Y es que la mala calidad del empleo coloca a España como segundo país de la OCDE con más pobres en edad de trabajar como consecuencia de las reformas laborales de PSOE y PP y que, a pesar de las promesas de Pedro Sánchez, aún no ha derogado ninguna.

En Por Sanlúcar Sí Se Puede nos preocupa los treinta años de NO intervención en nuestros barrios más castigados, y nos preocupa que no aprovechemos la oportunidad para que la ERACIS no sea una nueva denominación más en la larga lista de actuaciones sin llevar a cabo, sino que sea éste un definitivo punto de inflexión, porque acompañen las medidas necesarias y se aproveche al máximo el trabajo del movimiento vecinal, y puedan ser sus Planes Integrales núcleo esencial de un Plan Local, y el Ayuntamiento haga también absolutamente todo lo que le corresponde.

Para ello es fundamental el establecimiento de estructuras participativas duraderas y estables a lo largo del tiempo, pasando por la reactivación de los Consejos de Participación municipales que están siendo olvidados sistemáticamente en ese "nuevo" Presupuesto Participativo que anda el PSOE vendiendo.

Con esta moción pretendemos poner el foco de atención en las cuestiones que consideramos más importantes, para que los actuales procesos de intervención no queden en declaraciones de intenciones o bonitos programas en los cajones de los despachos.

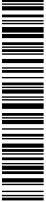
Tenemos el convencimiento de que no hay mayor bien a impulsar desde la política y la administración que la defensa de los derechos humanos, unos derechos especialmente vulnerados en los barrios más pobres de Sanlúcar, incumpléndose así, nada más y nada menos, lo que establece la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía.

El que todos nuestros barrios estén fuera de la exclusión social, sin duda favorecerá el bienestar de toda la ciudad. Es una tarea que tenemos que acometer con intención real de transformación, no para paliar situaciones, sino para curar de una vez a nuestra ciudad.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

1. *Instar a la Junta de Andalucía sobre la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) a:*
 - a. *Que la voluntad política de intervención en las que califica como "zonas desfavorecidas" sea perdurable en el tiempo y vaya más allá del horizonte 2020, hasta conseguir la transformación de estos barrios y la mejora sustancial de la situación que históricamente padecen, y que tras 30 años de fallidas actuaciones en ellos no han logrado superar la pobreza y la exclusión.*

ID DOCUMENTO: N8JDVWVEXK



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

b. Que se dote con presupuesto el desarrollo de actuaciones, y no sólo el diseño de los Planes Locales de Intervención y el refuerzo del personal en los servicios sociales comunitarios y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

c. Que se fomente la participación real vecinal en todo el proceso y se tengan en cuenta los planes integrales elaborados por los vecinos y vecinas de estos barrios.

d. Que se complemente la ERACIS con planes de mejora de la gestión y ampliación del parque público de vivienda social, hasta cubrir las solicitudes de más de 300 familias, que a pesar de cumplir los requisitos exigidos no ven satisfecha su demanda.

e. Que se acompañe el objetivo de inserción socio-laboral con el impulso de la economía social y planes de empleo suficientes, que proporcionen trabajo a siquiera mil personas más de las que actualmente se emplea por esta vía.

f. Que se amplíe la Renta Mínima de Inserción Social "que garantice unas condiciones de vida digna", tal como establece el Estatuto de Autonomía.

2. Mostrar la conformidad a que desde el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se proceda a:

a. Que evalúe lo realizado en este mandato en cuanto a planes integrales; que se impulsen decididamente, con coordinación entre las distintas delegaciones y aumento de las actividades y actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en estas barriadas; y que se establezca urgentemente un cronograma con objetivos a cubrir a corto y medio plazo, con especial atención a la mejora de la educación y la formación de la población joven.

b. Que se proponga la inclusión como "zonas desfavorecidas" las áreas de la ciudad que no están catalogadas, pero padecen la mayor parte de las carencias establecidas para esa calificación, previo estudio y justificación.

d. Que se garantice el derecho a la alimentación saludable y sostenible, especialmente en los colectivos más vulnerables, tal como establecen acuerdos aprobados como el Pacto de Milán, así como la puesta en marcha de todas las medidas propuestas y aprobadas por este Pleno contra la POBREZA ENERGÉTICA y a favor del Suministro Mínimo Vital.

3. Trasladar estos acuerdos a la Junta de Andalucía, la Diputación, la Subdelegación de Gobierno, a los Consejos de Participación Ciudadana, la Federación de Asociaciones Vecinales, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, la Asociación Andaluza de Barrios Ignorados y la Plataforma 15M STOP DESAHUCIOS.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN**

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

1. Instar a la Junta de Andalucía sobre la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) a:

a. Que la voluntad política de intervención en las que califica como "zonas desfavorecidas" sea perdurable en el tiempo y vaya más allá del horizonte 2020, hasta conseguir la transformación de estos barrios y la mejora sustancial de la situación que históricamente padecen, y que tras 30 años de fallidas actuaciones en ellos no han logrado superar la pobreza y la exclusión.

b. Que se dote con presupuesto el desarrollo de actuaciones, y no sólo el diseño de los Planes Locales de Intervención y el refuerzo del personal en los servicios sociales comunitarios y las entidades privadas sin ánimo de lucro.

c. Que se fomente la participación real vecinal en todo el proceso y se tengan en cuenta los planes integrales elaborados por los vecinos y vecinas de estos barrios.

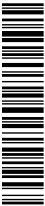
d. Que se complemente la ERACIS con planes de mejora de la gestión y ampliación del parque público de vivienda social, hasta cubrir las solicitudes de más de 300 familias, que a pesar de cumplir los requisitos exigidos no ven satisfecha su demanda.

e. Que se acompañe el objetivo de inserción socio-laboral con el impulso de la economía social y planes de empleo suficientes, que proporcionen trabajo a siquiera mil personas más de las que actualmente se emplea por esta vía.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

- f. Que se amplíe la Renta Mínima de Inserción Social “que garantice unas condiciones de vida digna”, tal como establece el Estatuto de Autonomía.
2. Mostrar la conformidad a que desde el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se proceda a estudiar la posibilidad y viabilidad de:
- a. Que se evalúe lo realizado en este mandato en cuanto a planes integrales; que se impulsen decididamente, con coordinación entre las distintas delegaciones y aumento de las actividades y actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en estas barriadas; y que se establezca urgentemente un cronograma con objetivos a cubrir a corto y medio plazo, con especial atención a la mejora de la educación y la formación de la población joven.
- b. Que se proponga la inclusión como “zonas desfavorecidas” las áreas de la ciudad que no están catalogadas, pero padecen la mayor parte de las carencias establecidas para esa calificación, previo estudio y justificación.
- d. Que se garantice el derecho a la alimentación saludable y sostenible, especialmente en los colectivos más vulnerables, tal como establecen acuerdos aprobados como el Pacto de Milán, así como la puesta en marcha de todas las medidas propuestas y aprobadas por este Pleno contra la POBREZA ENERGÉTICA y a favor del Suministro Mínimo Vital.
3. Trasladar estos acuerdos a la Junta de Andalucía, la Diputación, la Subdelegación de Gobierno, a los Consejos de Participación Ciudadana, la Federación de Asociaciones Vecinales, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, la Asociación Andaluza de Barrios Ignorados y la Plataforma 15M STOP DESAHUCIO.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Sometida a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arroja el siguiente resultado: DIECISÉIS (16) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los miembros integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Instar a la Junta de Andalucía sobre la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) a:

- a. Que la voluntad política de intervención en las que califica como “zonas desfavorecidas” sea perdurable en el tiempo y vaya más allá del horizonte 2020, hasta conseguir la transformación de estos barrios y la mejora sustancial de la situación que históricamente padecen, y que tras 30 años de fallidas actuaciones en ellos no han logrado superar la pobreza y la exclusión.
- b. Que se dote con presupuesto el desarrollo de actuaciones, y no sólo el diseño de los Planes Locales de Intervención y el refuerzo del personal en los servicios sociales comunitarios y las entidades privadas sin ánimo de lucro.
- c. Que se fomente la participación real vecinal en todo el proceso y se tengan en cuenta los planes integrales elaborados por los vecinos y vecinas de estos barrios.
- d. Que se complemente la ERACIS con planes de mejora de la gestión y ampliación del parque público de vivienda social, hasta cubrir las solicitudes de más de 300 familias, que a pesar de cumplir los requisitos exigidos no ven satisfecha su demanda.
- e. Que se acompañe el objetivo de inserción socio-laboral con el impulso de la economía social y planes de empleo suficientes, que proporcionen trabajo a siquiera mil personas más de las que actualmente se emplea por esta vía.
- f. Que se amplíe la Renta Mínima de Inserción Social “que garantice unas condiciones de vida digna”, tal como establece el Estatuto de Autonomía.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: N8JDVWVEXK



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

SEGUNDO: Mostrar la conformidad a que desde el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se proceda a estudiar la posibilidad y viabilidad de:

- a. Que se evalúe lo realizado en este mandato en cuanto a planes integrales; que se impulsen decididamente, con coordinación entre las distintas delegaciones y aumento de las actividades y actuaciones realizadas por el Ayuntamiento en estas barriadas; y que se establezca urgentemente un cronograma con objetivos a cubrir a corto y medio plazo, con especial atención a la mejora de la educación y la formación de la población joven.
- b. Que se proponga la inclusión como “zonas desfavorecidas” las áreas de la ciudad que no están catalogadas, pero padecen la mayor parte de las carencias establecidas para esa calificación, previo estudio y justificación.
- c. Que se garantice el derecho a la alimentación saludable y sostenible, especialmente en los colectivos más vulnerables, tal como establecen acuerdos aprobados como el Pacto de Milán, así como la puesta en marcha de todas las medidas propuestas y aprobadas por este Pleno contra la POBREZA ENERGÉTICA y a favor del Suministro Mínimo Vital.

TERCERO: Trasladar estos acuerdos a la Junta de Andalucía, la Diputación, la Subdelegación de Gobierno, a los Consejos de Participación Ciudadana, la Federación de Asociaciones Vecinales, la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, la Asociación Andaluza de Barrios Ignorados y la Plataforma 15M STOP DESAHUCIOS.

ASUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL GRUPO POR SANLÚCAR SÍ SE PUEDE INSTANDO EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE LIMPIEZA EFECTIVO (ALCMOC-175/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la Propuesta del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede instando el establecimiento de un plan de limpieza efectivo (ALCMOC-175/2018):

“Por Sanlúcar Sí Se Puede recoge en esta moción, como otras tantas veces, las reivindicaciones expresadas por la vecindad de Sanlúcar a través de nuestras visitas efectuadas a las distintas barriadas y AA. VV., que ponen de manifiesto las deficiencias de este servicio que se presta a la población y que obedece a la nula planificación y a la falta de proyecto de este Ayuntamiento en este ámbito municipal.

Resulta más que evidente que los esfuerzos e inversiones en la limpieza de nuestras calles son totalmente insuficientes. No se trata de una percepción de este grupo municipal, sino un clamor vecinal de primer orden, lo que es fácilmente contrastable.

En primer lugar, queremos dejar constancia del extraordinario esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras municipales para mantener la limpieza de nuestra ciudad, a pesar de las condiciones en las que tienen que desarrollar su labor.

Desgraciadamente, una de las señas de identidad de nuestra ciudad con este equipo de Gobierno, es la suciedad en las calles, de la primera a la última. En cada uno de los barrios que conforman nuestra localidad, y fruto de la pasividad y dejadez del gobierno local, encontramos mobiliario sucio y/o con desperfectos, calles sin barrer o baldear y carencia de papeleras.

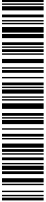
Pasear por algunas de las calles y parques de Sanlúcar se ha convertido, con demasiada frecuencia en una experiencia muy desagradable, ya que hay basura de todo tipo (excrementos caninos, cristales, papeles, bolsas, e incluso mal olor si se pasa junto a los contenedores), lo que afecta tanto a vecinos y vecinas de la ciudad como a visitantes.

No podemos basar la limpieza de nuestra ciudad en las denuncias en las redes sociales. Si queremos hacer de Sanlúcar un punto turístico de calidad, atractivo como el que más, debemos mejorar el entorno paisajístico y ambiental de nuestras calles. Y esta premisa tan simple pasa por poner en marcha un plan municipal de limpieza efectivo.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

El grupo municipal P.S.S.S.P., como queremos construir en positivo a través de una oposición útil, al servicio de vecinos y vecinas de nuestra ciudad, consideramos imprescindible la puesta en marcha de un plan integral de limpieza, de carácter urgente, que desarrolle actuaciones de choque ante el estado de suciedad de Sanlúcar de Barrameda, en un plazo de dos meses desde la aprobación de este; un plan que debe contar con colectivos sociales, AAVV, Comité de Empresa de Limpieza, y con el Consejo de Medioambiente, así como con el Consejo Económico y Social. El plan debe abarcar la limpieza de todos los barrios a fondo, la limpieza y acondicionamiento de parques infantiles, la desinsectación de solares, desbrozamiento y desinsectación de parques y jardines, y otras zonas con vegetación, acondicionamiento de aquellas vías y zonas de la ciudad con mayores deficiencias estéticas, etc. Este plan integral debe incluir cuatro aspectos claves: La limpieza urgente de calles y parques, la eliminación de pintadas del entorno, un plan de concienciación social y un incremento del control de las sanciones. Este plan llevará asociado, además, la puesta en marcha de un protocolo de limpieza viaria o de pintadas en el plazo máximo de 48 horas desde que se produzca una denuncia ciudadana o por parte de los servicios de limpieza.

Es por todo ello que el Grupo Municipal Por Sanlúcar Sí Se Puede insta al Pleno que se posicione a favor de los siguientes ACUERDOS:

4. Promover la puesta en marcha de un plan integral de limpieza viaria, con carácter urgente, elaborado por los técnicos municipales a través de un proceso participativo con colectivos sociales, AAVV, Comité de Empresa de Limpieza, y con el Consejo de Medioambiente, así como con el Consejo Económico y Social, en un plazo máximo de dos meses.
5. Instar al Ayuntamiento a la puesta en marcha, de forma paralela, de un programa de concienciación y sensibilización ciudadana encaminado a la promoción de comportamientos cívicos y responsables de los vecinos y vecinas, mayores y pequeños que contribuya a mantener permanentemente limpia, nuestra localidad y su entorno.
6. El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda establecerá un protocolo de limpieza efectivo por el que, ante una denuncia ciudadana o por parte de los servicios municipales, quede resuelta la incidencia en un plazo máximo de 48 horas”.

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

Que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Promover la puesta en marcha de un plan integral de limpieza viaria, con carácter urgente, elaborado por los técnicos municipales a través de un proceso participativo con colectivos sociales, AAVV, Comité de Empresa de Limpieza, y con el Consejo de Medioambiente, así como con el Consejo Económico y Social, en un plazo máximo de dos meses.
2. La puesta en marcha, de forma paralela, de un programa de concienciación y sensibilización ciudadana encaminado a la promoción de comportamientos cívicos y responsables de los vecinos y vecinas, mayores y pequeños que contribuya a mantener permanentemente limpia, nuestra localidad y su entorno.
3. Establecer un protocolo de limpieza efectivo por el que, ante una denuncia ciudadana o por parte de los servicios municipales, quede resuelta la incidencia en un plazo máximo de 48 horas”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Habiéndose ausentado temporalmente de la sesión los integrantes del Grupo Popular doña Ana Mestre García y don Juan José Marmolejo Martínez, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Que desde el Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Promover la puesta en marcha de un plan integral de limpieza viaria, con carácter urgente, elaborado por los técnicos municipales a través de un proceso participativo con colectivos sociales, AAVV, Comité de Empresa de Limpieza, y con el Consejo de Medioambiente, así como con el Consejo Económico y Social, en un plazo máximo de dos meses.
2. La puesta en marcha, de forma paralela, de un programa de concienciación y sensibilización ciudadana encaminado a la promoción de comportamientos cívicos y responsables de los vecinos y vecinas, mayores y pequeños que contribuya a mantener permanentemente limpia, nuestra localidad y su entorno.
3. Establecer un protocolo de limpieza efectivo por el que, ante una denuncia ciudadana o por parte de los servicios municipales, quede resuelta la incidencia en un plazo máximo de 48 horas.

ASUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S EN RELACIÓN CON EL "CLUB DEPORTIVO DE PESCA LA Balsa" (ALCMOC-177/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's en relación con el "Club Deportivo de Pesca La Balsa" (ALCMOC-177/2018):

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- La historia de nuestra ciudad y la mar están estrechamente unidas. Sanlúcar de Barrameda históricamente siempre ha vivido de cara al mar. Nuestra ciudad es marinera por excelencia desde siglos atrás, por las salidas de expediciones, el comercio con las Indias, etc.

Podemos recordar la Sanlúcar del siglo XVI, donde 237 marineros iniciaron la gran expedición de la Primera Vuelta al Mundo, hito del que en breve celebraremos su V centenario.

Tanto en el pasado, en el presente, como también en el futuro, no podemos dejar de mencionar la importancia y el valor del sector pesquero sanluqueño. Sector que cuenta con una lonja recientemente modernizada, que genera unos 500 empleos directos y que cuenta con una flota que ocupa el tercer puerto pesquero de Andalucía en cuanto a embarcaciones registradas, concentrando el 7,1% de los buques y el 4,3 % del arqueo total.

Además, Sanlúcar cuenta con un gran número de población que ama el mar, el deporte náutico y la pesca, contando para ello de pequeñas embarcaciones tanto pesqueras como de recreo.

Para el grupo municipal de Ciudadanos queda demostrado lo que significa el mar para nuestro municipio, para los vecinos de Sanlúcar y para los foráneos, y por ello, no podemos olvidarnos de las empresas y colectivos que

se dedican a esta labor, generando turismo, riqueza y empleo en nuestro municipio debiendo contar con el apoyo de las administraciones.

El Club Deportivo de Pesca "La Balsa", colectivo deportivo no lucrativo se encuentra enclavado en un fondeadero, en la playa de "Las Piletas". Este Club cuenta con una gran trayectoria histórica ya que en este lugar arribaban las naves procedentes de numerosas partes del mundo a comprar y vender sus mercancías, convirtiéndose así en uno de los fondeaderos más importantes durante los siglos XV y XI. Hoy en día es el fondeadero de los socios del Club y de gran parte de los pescadores artesanales de la zona, los cuales llevan utilizándolo desde hace varias generaciones.

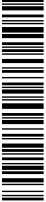
El colectivo, ha realizado varias peticiones al Excmo. Ayuntamiento para que se incluyan en el Plan de Playas Municipal, como por ejemplo, el desplazamiento de la pasarela de acceso a la playa así como estudiar el aumento del mismo, para conseguir su máximo aprovechamiento durante todo el año. Asimismo es necesario realizar un mantenimiento mas continuo del acceso de embarcaciones situado en la playa de Bajo de Guía por presentar un mal estado de conservación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten los

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

4. Incluir en el Plan de Playas 2019 el desplazamiento de aproximadamente unos 50 metros de la pasarela de madera peatonal situada en la Playa de las Piletas que es utilizada por el Club la Balsa, así como el estudio del aumento del tamaño del mismo.
5. Mantener en condiciones óptimas durante todo el año el acceso de embarcaciones de naturaleza desmontable situado a la altura de la Rotonda del Betis, en el acceso a la playa de Bajo de Guía”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, de los representantes del Grupo Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Incluir en el Plan de Playas 2019 el desplazamiento de aproximadamente unos 50 metros de la pasarela de madera peatonal situada en la Playa de las Piletas que es utilizada por el Club la Balsa, así como el estudio del aumento del tamaño del mismo.
2. Mantener en condiciones óptimas durante todo el año el acceso de embarcaciones de naturaleza desmontable situado a la altura de la Rotonda del Betis, en el acceso a la playa de Bajo de Guía.

Por el portavoz del Grupo Ciudadanos C's se solicita que el asunto quede sobre la mesa, con el asentimiento de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Al amparo del artículo 92.1 ROFRJEL, dejar el asunto sobre la mesa.

ASUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INSTANDO MEDIDAS DE ADECENTAMIENTO EN LA ZONA DE LA JARA (ALCMOC-178/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's instando medidas de adecentamiento en la zona de La Jara (ALCMOC-178/2018):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- En el mes de septiembre, nuestro grupo municipal presentó en este salón de plenos una moción que contenía una batería de acuerdos demandados por los vecinos de la Jara para cumplir por parte del equipo de gobierno.

No somos ni seremos el único grupo municipal que presente propuestas de ciudad a este plenario. Propuestas para el bien común de todos los vecinos de Sanlúcar y que vengán a mejorar la imagen de nuestras calles, plazas, viales, parques, playas, edificios municipales y un largo etc. Iniciativas que repercutan a medio y corto plazo para convertir Sanlúcar en la ciudad que todos y cada uno de los sanluqueños y sanluqueñas nos merecemos.

Los vecinos de la Jara y en general todos los que utilizan el acceso a la playa desde El Espíritu Santo llevan mucho tiempo reivindicando el abandono y la dejadez de la zona de acceso a esa zona de baño. Desde esta localización tenemos unas vistas espectaculares a la desembocadura y a las maravillosas puestas de sol que tiene Sanlúcar de Barrameda. Éste es un enclave natural privilegiado que aprovecha la altura del barranco para dar una vista panorámica al río y a Doñana.

Por desgracia, este rincón sanluqueño se ha convertido en una zona invadida por maleza y cañaverales, donde la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

ausencia de limpieza y la falta de cuidado y mantenimiento hacen que no podamos disfrutar de este enclave.

Nuestro grupo municipal considera que, realizando mantenimientos y limpiezas continuos, sobre todo en zonas que son enclaves naturales, podríamos embellecer rincones que serían visitados por todos los sanluqueños y los turistas que nos acompañan durante todo el año.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Adecentar toda la zona de bajada del Espíritu Santo hacia la playa.
2. Limpieza y desbroce de cañaverales.
3. Se estudie un proyecto de actuación en esta zona que permita convertirla en un mirador hacia el río".

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1. Adecentar toda la zona de bajada del Espíritu Santo hacia la playa.
2. Limpieza y desbroce de cañaverales.
3. Se estudie un proyecto de actuación en esta zona que permita convertirla en un mirador hacia el río.

VISTA la enmienda formulada por el Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, rechazada por el grupo proponente, que se transcribe:

«Enmienda de adición y de sustitución

1. Terminar el paseo por detrás de los chalés y que está contemplado en el plan parcial, pero abandonado. Habría que limpiar la zona de chalé de Carlos Herrera que intentó apropiarse de ella plantando lantana como matorral que evita el paso de peatones, y seguir toda la zona hasta la bajada a las Piletas.

En el punto segundo del acuerdo sustituir por:

- Limpieza de cañaverales cuando estén secos, (no se puede acabar con esta especie vegetal que evita la erosión y hace de sostén del terreno) siempre a mano, pues es refugio de fauna protegida como es el camaleón y meter una máquina puede terminar con ellos».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Permaneciendo temporalmente ausentes los integrantes del Grupo Popular doña Ana Mestre García y don Juan José Marmolejo Martínez, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

1. Adecentar toda la zona de bajada del Espíritu Santo hacia la playa.
2. Limpieza y desbroce de cañaverales.
3. Se estudie un proyecto de actuación en esta zona que permita convertirla en un mirador hacia el río.

ASUNTO DUODÉCIMO: PROPUESTA DEL GRUPO CIUDADANOS C'S INSTANDO LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (ALCMOC-179/2018).

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Ciudadanos C's instando la realización de talleres de sensibilización en los centros educativos sobre la importancia del reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (ALCMOC-179/2018):

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Vivimos en una sociedad consumista en que muchos bienes se desechan y donde la tasa de obsolescencia de los productos tecnológicos es muy alta. En efecto, es cada vez más habitual que ante la avería de un electrodoméstico se opte por su reemplazo antes que por su reparación, y en muchas ocasiones es una decisión en cierto modo dirigida por el hecho del alto coste de los recambios o, incluso, por la dificultad de encontrar esas piezas necesarias para acometer la reparación.

Del mismo modo, vivimos la renovación de los teléfonos móviles, los ordenadores, u otros aparatos de aplicación tecnológica cada pocos años como algo normal.

No obstante, no solemos ser conscientes del destino de estos aparatos obsoletos o descartados, cuyos componentes suelen ser de los más contaminantes para el medio ambiente, ya que incluyen metales pesados como cadmio, plomo y níquel, además de mercurio y plásticos bromados. Estos materiales, una vez finalizada la vida útil del aparato en que están integrados, reaccionan en contacto con el agua y la materia orgánica, liberando tóxicos al suelo y a las fuentes de aguas subterráneas. Además, por su carácter no biodegradable, suponen una grave amenaza para el medioambiente.

En Europa se generan, de media, más de 5 toneladas de residuos per cápita, siendo más de 400 kilos, basura doméstica. Esta circunstancia, unida al afán consumista en que nos encontramos, conduciría inexorablemente a una carestía de materias primas en caso de no tomarse medidas correctoras.

Por ello, la Unión Europea ha tomado distintas iniciativas políticas para abordar esta importante cuestión. Es este un tema que se aborda en:

- Directiva marco sobre los residuos (DMR) (2008/98/CE).
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos – Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos {SEC(2005) 1681} {SEC(2005) 1682}.
- DECISIÓN n.º 1386/2013/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 «Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta».
- DIRECTIVA 2012/19/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 4 de julio de 2012 sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Como podemos observar, dentro de la importancia que tiene el reciclaje en la política europea, la especificidad de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y su importancia relativa hace que ameriten la existencia de una directiva propia para tratar los procedimientos de su reciclaje.

Nuestro municipio cuenta con el Punto Limpio para la recogida de RAEEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

Este grupo político considera necesario profundizar en la divulgación de la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos tanto por la escasez de la materia prima como por su elevado potencial contaminador

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Sanlúcar propone al Pleno, se adopten los siguientes ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1.- Poner en marcha a través de la Delegación de Medio Ambiente y Educación, talleres de sensibilización en los centros educativos sobre la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y del procedimiento de depósito de dichos residuos en puntos habilitados a tal efecto”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de:

1.- Poner en marcha a través de la Delegación de Medio Ambiente y Educación, talleres de sensibilización en los centros educativos sobre la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y del procedimiento de depósito de dichos residuos en puntos habilitados a tal efecto”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Permaneciendo temporalmente ausentes los integrantes del Grupo Popular doña Ana Mestre García y don Juan José Marmolejo Martínez, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: CATORCE (14) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha, a través de la Delegación de Medio Ambiente y Educación, talleres de sensibilización en los centros educativos sobre la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y del procedimiento de depósito de dichos residuos en puntos habilitados a tal efecto.

ASUNTO DÉCIMO TERCERO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO MEJORAS EN EL CALLEJÓN DEL FRESJO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando mejoras en el Callejón del Fresjo:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Para nuestra desgracia nuestro municipio se ha quedado estancado, el PGOU de Sanlúcar ha quedado antiguo en muchos aspectos y desde las distintas instituciones hay que poner soluciones a las diversas problemáticas de nuestra ciudad.

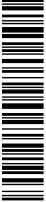
La zona de Camino Sevilla, como muchas otras sufre la desidia del equipo de gobierno, de forma que la ausencia de limpieza es generalizada. Nos encontramos con acumulación de basura, hierbas y matojos y aguas estancadas, que provocan insalubridad y aparición de roedores además del alto riesgo de inundaciones.

En el camino Sevilla ,concretamente en el Camino del Fresjo nos encontramos un claro ejemplo de lo

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

anteriormente expuesto. Esta zona presenta un estado lamentable, en la cual hace años que no ven ninguna acción por parte de este equipo de gobierno, y estos vecinos no pueden esperar más.

En su día a día se encuentran con falta de alcantarillado, sin acerado, falta de iluminación, grandes socavones, grandes matorrales, falta de señalización...

Pasear por el Camino Sevilla es un peligro constante tanto para los peatones como para los conductores pues carece de acerado y arceles, al menor descuido por parte de cualquiera puede terminar en accidente como ya ha pasado alguna vez. Algo tan sencillo como tirar la basura sin acerado y sin iluminación es una actividad de alto riesgo para cualquier vecino.

Los vecinos residentes en la zona pagan sus impuestos, el IBI y sin embargo se encuentran que carecen de acerado y luz en un lugar por el que transitan muchos vehículos, poniendo en riesgo la seguridad de todos los peatones, y también echan en falta el alcantarillado en la zona.

En general, este Camino necesita una serie de obras y mejoras para que la vida de sus vecinos sea acorde a sus necesidades, las mismas que cualquier ciudadano que paga sus impuestos.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos el debate y aprobación si procede de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias.
2. Realizar un asfaltado integral del camino.
3. La colocación de iluminación en todo el camino, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.
4. Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje.
5. Desratizar y desinsectar la zona".

Previa enmienda del grupo proponente, por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

Que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad legal de proceder a:

1. La colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias.
2. Realizar un asfaltado integral del camino.
3. La colocación de iluminación en todo el camino, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.
4. Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje.
5. Desratizar y desinsectar la zona».

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Habiéndose reintegrado a la sesión el concejal del Grupo Popular don Juan José Marmolejo Martínez y permaneciendo temporalmente ausente la integrante del mismo grupo doña Ana Mestre García, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: DOCE (12) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y ONCE (11) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista así como de los miembros no adscritos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

ÚNICO: Que por parte del Equipo de Gobierno se estudie la posibilidad y viabilidad legal de proceder a:

1. La colocación de acerado, alcantarillado, infraestructuras de desagües, limpieza y tapado de gavias.
2. Realizar un asfaltado integral del camino.
3. La colocación de iluminación en todo el camino, colocación de señales verticales y horizontales de la que carece todo el camino.
4. Incrementar los puntos de recogida de basura que contengan contenedores de reciclaje.
5. Desratizar y desinsectar la zona.

ASUNTO DÉCIMO CUARTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO MEDIDAS EN RELACIÓN CON LOS VERTEDEROS ILEGALES.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando medidas en relación con los vertederos ilegales:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Los vertederos ilegales suponen un importante impacto ambiental, que se traduce en la contaminación del suelo, de las aguas y del aire, y un riesgo para la salud de quienes viven cerca de esos vertederos, ya que estas personas quedan expuestas directamente a las características físicas y químicas de los residuos, por no hablar de la proliferación de insectos y roedores que suponen las basuras.

Durante este verano hemos podido comprobar el aumento del descontrol en algunos puntos de recogida de basura, lo que contribuye, sin lugar a dudas, a que nuestros vecinos y visitantes tengan una mala visión de nuestra ciudad.

En plenos pasados, hemos preguntado por este tema, obteniendo como respuesta que se buscaban soluciones y otros sistemas para mejorar, meses más tarde confirmamos que la situación ya no es la misma si no que por el contrario ha empeorado, podemos observar alrededor de los puntos de recogida restos de podar de obra desbordando contenedores y ocupando unos cuantos metros cuadrados alrededor de los mismos.

En particular poníamos el ejemplo de diversos puntos de recogida de la Jara, zona Cortijillo, Camino Ancho... Un desastroso espectáculo el cual presenciamos día tras día.

Somos conscientes que es un problema de difícil solución, pero sabemos que se puede solucionar además de mejorar.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que el Ayuntamiento de una vez por todas acabe con los vertederos ilegales y ponga en marcha las medidas disuasorias que sean necesarias, para hacer cumplir la normativa existente con rigor, poniendo todos los medios necesarios para hacer resolver este problema, así como una campaña de información y concienciación”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta **PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN**

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

Que el Ayuntamiento de una vez por todas acabe con los vertederos ilegales y ponga en marcha las medidas disuasorias que sean necesarias, para hacer cumplir la normativa existente con rigor, poniendo todos los medios necesarios para hacer resolver este problema, así como una campaña de información y concienciación”.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

Permaneciendo temporalmente ausente la integrante del Grupo Popular doña Ana Mestre García, se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: QUINCE (15) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Que el Ayuntamiento de una vez por todas acabe con los vertederos ilegales y ponga en marcha las medidas disuasorias que sean necesarias, para hacer cumplir la normativa existente con rigor, poniendo todos los medios necesarios para hacer resolver este problema, así como una campaña de información y concienciación.

ASUNTO DÉCIMO QUINTO: PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR INSTANDO MEJORAS EN LAS ZONAS COMERCIALES DEL CENTRO.

VISTO el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos el 20 de noviembre pasado, que se reproduce:

«VISTA la propuesta del Grupo Popular instando mejoras en las zonas comerciales del centro:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- Las Pymes son el gran motor de nuestra economía y la gran generadora de puestos de trabajo, por lo que es fundamental el mantenimiento, cuidado y vigilancia de los factores externos que puedan afectar a este sector.

La calle San Juan, Ancha, Santo Domingo, Barrameda y colindantes forman una gran zona comercial en Sanlúcar, debido a la cantidad de pequeños y medianos comercios.

La falta de limpieza y en consecuencia la suciedad en las calles hace que los propios comerciantes, que pagan sus impuestos, tengan que asumir ellos la limpieza de las mismas.

La falta de mobiliario urbano, falta de zonas de aparcamientos, falta de seguridad en la zona que provoca continuos hurtos y robos en los comercios así como inundaciones en estas calles, ocasionan el malestar de los comerciantes ante la pasividad del equipo de gobierno. Es necesario la mejora en esta zona comercial.

Es por ello, que el Grupo Municipal Popular presenta a Pleno para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Instamos al equipo de gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para mejorar la zona comercial de estas calles y calles limítrofes, y en concreto las siguientes:

1. Que se intensifique la limpieza de la zona comercial.
2. Que se doten de papeleras a todas las calles.
3. Vigilancia policial para la seguridad del comercio.
4. Solucionar el problema de inundaciones de las calles de la zona”.

Por la Presidenta se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado: UN VOTO A FAVOR, del representante del Grupo Popular; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y NUEVE ABSTENCIONES, de los representantes de los restantes grupos.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, la Presidenta PROCLAMA favorablemente adoptado el siguiente DICTAMEN

ÚNICO: Someter al Pleno la siguiente propuesta:

Instar al equipo de gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para mejorar la zona comercial de estas calles y calles limítrofes, y en concreto las siguientes:

1. Que se intensifique la limpieza de la zona comercial.

FIRMADO POR

BERNARDO FERNANDEZ ALICIA

FECHA FIRMA

22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 27 / 28

ID DOCUMENTO: N8JDVwVEXK





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Sesión ordinaria del Pleno de 27 de noviembre de 2018

2. Que se doten de papeleras a todas las calles.
3. Vigilancia policial para la seguridad del comercio.
4. Solucionar el problema de inundaciones de las calles de la zona.

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Permaneciendo temporalmente ausente la integrante del Grupo Popular doña Ana Mestre García, y habiéndose ausentado también doña Elena Begoña Ramírez Guerrero, del Grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y don Manuel Comesaña Romero, del Grupo Por Sanlúcar Sí Se Puede; se somete a votación por el Presidente la propuesta de resolución contenida en el dictamen de la Comisión Informativa, arrojando el siguiente resultado: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los integrantes de los grupos Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede, y Ciudadanos C's, así como de los miembros no adscritos; NINGÚN VOTO EN CONTRA; y OCHO (8) ABSTENCIONES, de los integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, el Presidente PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Instar al equipo de gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias para mejorar la zona comercial de estas calles y calles limítrofes, y en concreto las siguientes:

1. Que se intensifique la limpieza de la zona comercial.
2. Que se doten de papeleras a todas las calles.
3. Vigilancia policial para la seguridad del comercio.
4. Solucionar el problema de inundaciones de las calles de la zona.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Las intervenciones de los miembros de la Corporación se recogen en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr Presidente se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BERNARDO FERNANDEZ ALICIA	22-01-2019 09:20:30

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

